



Bellavista, 15 de junio del 2023

Señor:
Presente. -

Con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°163-2023-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N°0676-2023-DFIPA, recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 13 de junio del 2022, el cual adjunta el Oficio N°008-2023-CC-FIPA de la Directora del Comité de Calidad Académica y Acreditación Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO, quien remite la PROPUESTA DEL CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LAS COMISIONES POR PROCESOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 21001:2018 Y EL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art 21. La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, según el Art. 22 y Art. 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el proceso de acreditación comprende: Acreditación Institucional Integral; acreditación de carreras universitarias; acreditación de programas de Posgrado. Indicando que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, el Art. 24 numeral 24.1 y 24.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad promueve, como criterios favorables para el proceso de acreditación de su calidad: La creación y fortalecimiento de las unidades e Institutos de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Universidad, en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo regional y nacional. La certificación de la calidad de los procesos y equipamiento de sus laboratorios, unidades de producción y prestación de servicios;

Que, con Resolución N° 050-2023-DFIPA de fecha 20 de abril de 2023, se designó, a la docente Dra. **MARY DORYS BELLODAS HURTADO**, como **DIRECTORA DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de abril al 30 de diciembre de 2023;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los CURSOS TALLER:

- a) **Acreditación y Gestión de la Calidad en Instituciones Educativas (Modalidad virtual).**
- b) **Gestión para Procesos para Servicios Educativos (Modalidad virtual).**
- c) **Gestión de la Curricula (Modalidad virtual).**

Dirigido a las Comisiones para el Proceso para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 21001:2018, y al Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, POSGRADO, OTIC-FIPA, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA